



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375- 2023-MPT/A

Pampas, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2035-2023-GDS-MPT/P, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 778-2023-SGPSASySP-GDS-MPT/P, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Gerencia Prestadora de Servicios de Agua, Saneamiento y Sanidad Publica; Informe N° 124-2023-ATMS-SGPSASySP/GDS/MPT, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Responsable de ATMS; Memorándum N° 678-2023-GPE/MPT, de fecha 21-09-23, emitido por el Gerente de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones específicas exclusivas: "(...) 3.2 Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales. 4.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando este en capacidad de hacerlo. 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de las campañas de control de epidemias y control de sanidad animal" (...);

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF, tercera Disposición complementaria Final, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones; la Dirección General de Presupuesto Público aprueba mediante resolución directoral los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2024 hasta el 30 de julio de 2023, con la finalidad de establecer los criterios y las fases del proceso de diseño de compromisos e indicadores correspondientes al año 2024, en el marco del citado Programa;

Que, con Informe N° 2035-2023-GDS-MPT/P, de fecha 26 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 778-2023-SGPSASySP-GDS-MPT/P, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Gerencia Prestadora de Servicios de Agua, Saneamiento y Sanidad Publica, Informe N° 124-2023-ATMS-SGPSASySP/GDS/MPT, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por el Responsable de ATMS, solicita aprobación mediante acto resolutivo de los planes de mantenimiento correctivo y preventivo de (04) mantenimientos correctivos y (03) mantenimiento preventivo de los sistemas de abastecimientos de agua potable del Distrito de Pampas;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375- 2023-MPT/A

Pampas, 29 de setiembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de mantenimiento correctivo y preventivo de los 07 sistemas de abastecimiento de agua potable del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica, conforme el registro en el módulo IV del DATASS según detalle:

Cod. SIGA	CONCEPTO	U.M.	CANTI DAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
711000435590	Verificación y supervisión a la ejecución del “plan de mantenimiento correctivo para el sistemas de abastecimiento de agua potable del Centro Poblado Union Pucacera”	Servicio	1	8,811.60	S/. 8,811.60
711000435590	Verificación y supervisión a la ejecución del “plan de mantenimiento correctivo para el sistemas de abastecimiento de agua potable del Centro Poblado Santa Rosa de Mantacra.	Servicio	1	6,702.97	S/. 6,702.97
711000435590	Verificación y supervisión a la ejecución del “plan de mantenimiento correctivo para el sistema de abastecimiento de agua potable del Centro Poblado San Cristóbal (El Mirador)”	Servicio	1	13,552.01	S/. 13,552.01
711000435590	Verificación y supervisión a la ejecución del “plan de mantenimiento correctivo para el sistemas de agua potable del Centro Poblado Centro Unión Corinto”	Servicio	1	8,773.58	S/. 8,773.58
711000435590	Verificación y supervisión a la ejecución del “plan de mantenimiento preventivo para el sistema de abastecimiento de agua potable del Centro Poblado San Juan de Mantaro”	Servicio	1	7,044.72	S/. 7,044.72
711000435590	Verificación y supervisión a la ejecución del “plan de mantenimiento preventivo para el sistemas de abastecimiento de agua potable del Centro Poblado de Viñas”	Servicio	1	10,352.85	S/. 10,352.85
711000435590	Verificación y supervisión a la ejecución del “plan de mantenimiento preventivo para el sistemas de abastecimiento de agua potable del Centro Poblado San Carlos	Servicio	1	6,062.78	S/. 6,062.78
TOTAL					S/.61,300.51

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Responsable de Area Técnica Municipal (ATM), el cumplimiento de la presente Resolución, bajo entera responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE